



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL EN FURGONETAS "LAS FUENTES" S.A.

Constituida el 29 de enero del 2004

Latacunga, a 15 de junio del 2016

Señor

KLEBER VIRACocha

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESTUDIANTIL EN FURGONETAS LAS FUENTES.S.A

De mis consideraciones

Por medio del presente tengo a bien de comunicarle a usted señor Gerente General que yo, **CHILQUINGA ACOSTA VICTOR ELIAS**, accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESTUDIANTIL EN FURGONETAS LAS FUENTES.S.A**, portador de la cédula de ciudadanía número 0501318943-3, he procedido a vender **80 ACCIONES** con un valor nominal de 1 dólar americanos cada una dando un total de 80 dólares americanos, con tipo de **Inversión Nacional**, que poseo en la Compañía a favor del señor, **ACOSTA ACOSTA KLEVER MAURICIO**, portador de número de cédula 050357326-3 lo que pongo en su conocimiento para que se tome nota en el libro de acciones y accionistas .

Por la atención que se digne dar a la presente comunicación le anticipo mis más sinceros agradecimientos firmo conjuntamente con el cesionario de mis acciones.

PD. Adjunto poder General.

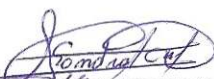
ATENTAMENTE

SR. CHILQUINGA ACOSTA VICTOR E.
C.I. 0501318943-3
CEDENTE



SR. ACOSTA ACOSTA KLEVER M.
C.I. 050357326-3
CESIONARIO

Firman en representación del Sr. Chilquinga Acosta Víctor Elías:



SRA. CHILQUINGA VEGA SANDRA E.
C.I. 050265165-6



SR. CORREA RODRIGUEZ LUIS G.
C.I. 050187286-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 050131894-3

APellidos y Nombres
CHILQUINGA ACOSTA
VICTOR ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAGUISILU
SAGUISILU

FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAR MEN
VEGA





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ALBAÑIL

APellidos y Nombres del Padre
CHILQUINGA SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
ACOSTA DELMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2012-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-05

Victor Chilquinga



PERMISO DE CONDUCCIÓN REINO DE ESPAÑA

1. CHILQUINGA ACOSTA
2. VICTOR ELIAS
3. 17-01-1963 ESPAÑA
4a. 27-01-2011 4b. 26-01-2021 4c. 08-00



Victor Chilquinga

21781005-N 9.8

	1	15	31	45
13. A1 25%	---	---	---	---
14. A1 25%	---	---	---	---
A2 25%	---	---	---	---
A 25%	---	---	---	---
B 25%	---	---	---	---
C1 25%	---	---	---	---
C 25%	---	---	---	---
D1 25%	---	---	---	---
D 25%	---	---	---	---
E 25%	---	---	---	---
F 25%	---	---	---	---
G 25%	---	---	---	---
H 25%	---	---	---	---
I 25%	---	---	---	---
J 25%	---	---	---	---
K 25%	---	---	---	---
L 25%	---	---	---	---
M 25%	---	---	---	---
N 25%	---	---	---	---
O 25%	---	---	---	---
P 25%	---	---	---	---
Q 25%	---	---	---	---
R 25%	---	---	---	---
S 25%	---	---	---	---
T 25%	---	---	---	---
U 25%	---	---	---	---
V 25%	---	---	---	---
W 25%	---	---	---	---
X 25%	---	---	---	---
Y 25%	---	---	---	---
Z 25%	---	---	---	---

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Referendum y Consulta 7-Mar-2011
050131894-3 129 - 0005

CHILQUINGA ACOSTA VICTOR ELIAS
EUROPA ASIA Y OCEANIA **ESPAÑA**
C. E. EN BARCELONA
EXONERADO USD 6
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 06053
3173392 10/12/2012 09:27:32 a.m.
3173392

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ACOSTA KLEVER MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
RODIO MARGOTH
CAISALITIN ROJALDO

Nº **050357326-3**




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AYUDANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA FIDELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATA CUNGA
2012-08-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-06

033130722



DIRECTOR GENERAL
ACOSTA KLEVER MAURICIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

001 - 0006
NÚMERO DE CERTIFICADO
ACOSTA ACOSTA KLEVER MAURICIO

0503573263
CÓDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
SALCEDO
CANTÓN

ORGANIZACIÓN
ARALL KUNDE
PARTE
TIPO DE VOTO
TIPO DE VOTO DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 050187286-5

CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CORREA RODRIGUEZ
LUIS GERARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
SALCEDO
MULLICHUNDIL
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA ELIZABETH
CHILQUINDA Y

**INSTRUCCION
BASICA**

**PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL**

V03M12232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PASAJERO
CORREA LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EMISION
LATAKUNGA
2014-08-26

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-26

DIRECCION GENERAL

PANA 16.175.000


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 

003
003 - 0282
 NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0501872865
 CEDULA
CORREA RODRIGUEZ LUIS GERARDO

COTACACHI
 PROVINCIA
 SALCEDO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MULTICOMUNAL
 PARROQUIA

0
 0
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CECILACIÓN

 **CEDULA DE**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHILQUINGA VEGA
SANDRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
MULLICUNDIL
FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO ♀
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS GERARDO
CORREA R

 **N. 050265165-6**





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHILQUINGA VICTOR ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA CARMEN INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-29

00000000

00000000


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CENECAO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 050265165-6 003 - 0172
 CHILQUINGA VEGA SANDRA ELIZABETH
 COTOPAXI SALCEDO
 MULQUINDIL
 SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot USD: 34
 DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 05
 4139905 10/02/2015 14:05:32
 4139905

CD4326227

05/2014



MARÍA JESÚS LACRUZ PÉREZ
Notario

Rambla San Sebastián, 7, 2º, 1ª
08921 SANTA COLOMA DE GRAMENET
Tlf. 93 466 29 90 Fax 93 466 06 62

PODER GENERAL. -----

NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES -----

En Santa Coloma de Gramenet, a diez de febrero
de dos mil quince. -----

Ante mí, MARÍA-JESÚS LACRUZ PÉREZ, Notario del
Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en ésta
ciudad, -----

-----COMPARECE-----

Los consortes DON VICTOR-ELIAS CHILIQUEINGA
ACOSTA, con doble nacionalidad española y
ecuatoriana, y DOÑA CARMEN INES VEGA, de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
profesión paleta y auxiliar de guardería, vecinos
de Santa Coloma de Gramenet, Barcelona, con
domicilio en Paseo Salzereda, numero 70-75, 1º-4º,
con Documento Nacional de Identidad español,
número 21.781.005-M y con Permiso de residencia,
N.I.E, número X4028977-K, vigente, respectivamente.

INTERVIENEN en nombre e interés propio. -----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal

necesaria para el otorgamiento de ésta escritura de PODER, y a cuyo efecto, -----

-----OTORGAN-----

Que juntos y separadamente dan poder a favor de DON LUIS GERARDO CORREA RODRIGUEZ, nacido el 23 de abril de 1.974, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de Ciudadanía, numero 050187286-5 y DOÑA SANDRA-ELIZABETH CHILIQUE VEGA, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida el 18 de diciembre de 1.982, con cédula de Ciudadanía, numero 050265165-6, vecinos de Salcedo-Cotopoxi-Ecuador, Parroquia Mulliquindil Santa Ana, para que, solidaria o indistintamente, en nombre y representación de los poderdantes, y aunque incidan en la figura jurídica del autocontrato o múltiple representación, PUEDAN ejercitar las siguientes: -----

-----FACULTADES:-----

a) Administrar sin restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros. --

b) Comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles. -----

c) Solicitar o contratar prestamos a nombre de

CD4326228

05/2014



los poderdantes con cualquier institución del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc, y para que en garantía de dichos prestamos o los que actualmente tuvieren los poderdantes o los que adquieran en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de propiedad de los mismos o los que adquieran en el futuro, grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad de los poderdantes, y para suscribir todos los documentos relacionados con los prestamos que se otorguen e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, escrituras publicas, contrate pólizas de seguros, solicite avalúos, firmar cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea

este publico o privado que sea necesario para la obtención de dichos prestamos y para la constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea el caso. -----

d) Suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados. -----

e) Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagares o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrá registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades. -----

f) Celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos

CD4326229

05/2014



locales o internacionales. -----

g) Representar en las compañías a las cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos, endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital, y en general, todas las facultades societarias, sin limitación alguna. -----

h) Intervenir como actora o demandada o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y delegar éste poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio. -----

i) Presentar solicitudes, reclamos y cualquier petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier sector, y ante entidades seccionales.

j) Realizar pagos de impuestos o contribuciones

fiscales o municipales que pudieran estar obligados. -----

k) Realizar peticiones para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o Notariales. -----

l) Solicitar declaraciones de propiedad horizontal, en Municipios para lo cual queda facultado para firmar toda clase de documentos públicos o privados, relacionados con la obtención de este tramite, así mismo, si es el caso, poder firmar aclaratorias o modificativas. -----

ll) Adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos en arrendamientos mercantil o con reserva de dominio. Pudiendo hacer declaración Juramentada, y matriculación de vehículos. Y en especial para sacar el SRI y documentos necesarios.

m) Contratar seguros o respecto de los existentes pagar primas, hacer efectivo el cobro de los riesgos amparados por los seguros, renovar pólizas o presentar reclamos atinentes a esta materia. -----

n) Autorizar a las instituciones financieras de

CD4326230

05/2014



la localidad a revisar el buró de crédito y la central de riesgos y recibir las cartas respectivas de aprobación o negación del crédito solicitado. --

Otorgar y firmar a tales fines, los documentos públicos y privados precisos, incluso escrituras aclaratorias, adición, complementarias y de rectificación. -----

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. He informado que los datos contenidos en el presente Instrumento Público, quedan incorporados a los ficheros y bases de datos de esta notaría, con estricto cumplimiento de la legislación de protección de datos de carácter personal, en especial en lo que se refiere al derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos. El responsable del fichero de datos es el notario autorizante, con domicilio en su despacho notarial. -----

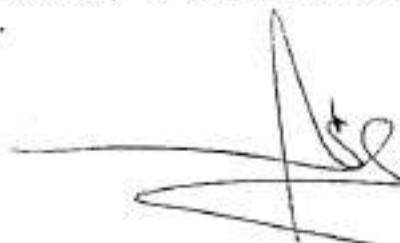
Leída por mí, el Notario, en alta voz ésta escritura, redactada según minuta que aporta los comparecientes, enterados del derecho que para

hacerlo por sí les advierto tienen, prestan su consentimiento y firman conmigo. -----

Y yo, Notario, doy fe de la identidad de la compareciente mediante su documento exhibido, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante, y de lo demás contenido en éste instrumento público, extendido en cuatro folios de papel del Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie CD, números el presente y los tres anteriores correlativos. -----

Sigue la firma del compareciente. FIRMADO: MARÍA

JESÚS LACRUZ PÉREZ.- Rubricado, signado y sellado.
ES COPIA DE SU ORIGINAL, con el que concuerda fielmente, donde pongo nota de la expedición de la presente, y que libro para VICTOR-ELIAS CHILQUINGA ACOSTA, en cuatro folios de papel de Timbre del Estado, serie CD, el presente y los tres anteriores en orden correlativo inverso. En Santa Coloma de Gramenet, a diez de febrero de dos mil quince. DOY FE.



D. A. 3ª L. 8 / 89 Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)

0204442248

CE0839165

07/2014



El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de doña María Jesús Lacruz Pérez, Notario de Santa Coloma de Gramanet, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 283/2015, otorgado por don Víctor-Elías Chiliquinga Acosta y otra, en el folio CD4326230.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Doña María Jesús Lacruz Pérez

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaria

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 11/02/2015

the / le

7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2015/005675

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature:

José Alberto Marín Sánchez,
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://register.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NAeE2U-XF+I-ub4C-Vn7H

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://register.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NAeE2U-XF+I-ub4C-Vn7H

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire du document public a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://register.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NAeE2U-XF+I-ub4C-Vn7H